



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
262

Nº INF. TECNICO
309

TRAMITADA
30/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 242011530-5503-2004 - 5485-2004-015048224

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

30/05/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **262** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYPD-59**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **309** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **GRUAS DEL VALLE LIMITADA** la cantidad de **1,03** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

OBS: FALTA C.A N: 179 \$ 39.318 DE 20.05.2011

GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
309	7240	30/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242011530-5503-2004 - 5485-2004-015048224

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	Nº	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdellvalleltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR 1030 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 26	PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ CRUCE LA HIGUERA	Destino ▶ LA SERENA MALL
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox. Viaje 31/05/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYPD-59	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.50	Alto ▶ 3.60	Largo ▶ 10.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	13	13					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del reconocido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJE LA SERENA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/05/2011 FECHA HASTA ▶ 01/06/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR A. ARAYA URQUIYTA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Firma jefe Unidad Pesaje